



Junta Distrital Cambita El Pueblecito

FUNDADO EL 23 DE FEBRERO DEL 2005
"Por el Desarrollo de Nuestro Pueblo"

"Por el Desarrollo de Nuestro Pueblo"
Junta de Distrito Municipal de Cambita el Pueblecito

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. E-002

Vista: La propuesta de solución de solicitud de conocimiento y aprobación de las ejecuciones, y variaciones y coordinaciones al presupuesto 2022 de esta Junta de Distrito Municipal de Cambita el Pueblecito, presentada por el Director para conocimiento de la Sala Capitular.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la sala Capitular para conocer la propuesta del Sr. Alcalde.

Vista: Las disposiciones de la ley 176-07 de organización de los gobiernos locales y la Constitución de la República, que faculta a la sala Capitular a conocer, revisar y aprobar las soluciones de modificaciones presupuestarias de la Corporación Edilicia.

Resuelve

Primera: Conocer y evaluar la propuesta realizada por el Director de la Junta de Distrito Municipal de Cambita el Pueblecito con relación a las ejecuciones, variaciones y coordinaciones para el presupuesto 2022 de nuestra institución.

Segundo: Aprobar las ejecuciones, variaciones y coordinaciones del trimestre, Octubre – Noviembre, diciembre 2022 entre estructuras y clasificaciones de una misma cuenta del presupuesto 2022 para completar los pagos al personal nominal y el pago a los diferentes suplidores.

Dada a los en la sala de secciones del palacio del distrito municipal de Cambita el Pueblecito a los 3 días del mes de enero del año 2023.



Sr. Juan Antonio Nova

Presidente de la Sala Capitular



Lic. Facunda Pérez

Secretaria Sala Capitular

Dada en la sala de sesiones del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL
PUEBLECITO , a los 31 días del mes de DICIEMBRE del año 2022 de la Independencia y
159 de la Restauración de la República.

LIC. JOSE MANUEL DOMINGUEZ V.
ENC. DPTO CONTABILIDAD


MARIANO DE JESUS TEJEDA
TESORERO MUNICIPAL


EDWARD ANT. GARABITO SANTIAGO
DIRECTOR MUNICIPAL

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: ***Inversion v Obras***

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal - Despacho del Director

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	226201	Seguro de bienes muebles	7,224.00
100	1101	1955	227107	Servicios de pintura y derivados con fines de higiene y eml	29,675.70
100	1101	1955	227101	Obras Menores en edificaciones	21,990.53
100	1101	1955	235301	Llantas y neumáticos	22,796.10
100	1101	1955	237105	Aceites y Grasas	11,050.00
100	1101	1955	239601	Productos eléctricos y afines	16,647.50
100	1101	1955	261301	Equipo computacional	12,504.96
100	1101	1955	265401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeració	18,367.00
Sub-Total Actividad					140,255.79
TOTAL GENERAL A REBAJAR					140,255.79

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: ***Servicios Publicos Municipales***

Programa :	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto :	0	
Actividad:	0001	Asistencia Social

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4510	1955	241202	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	140,255.79
Sub-Total Actividad					140,255.79
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					140,255.79



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

RESOLUCION NO. 04-29

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 140,255.79**

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

Cuenta: **Servicios Publicos Municipales**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal - Despacho del Director

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211201	Sueldos al personal contratado e igualado	9,200.00
				Sub-Total Actividad	9,200.00
					TOTAL GENERAL A REBAJAR
					719,464.97

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **Servicios Publicos Municipales**

Programa :	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales			
Proyecto :	0				
Actividad:	0001	Asistencia Social			
Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4510	1955	241202	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	719,464.97
				Sub-Total Actividad	719,464.97
					TOTAL GENERAL A AUMENTAR
					719,464.97

Dada en la sala de sesiones del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO , a los 31 días del mes de DICIEMBRE del año 2022 de la Independencia y 159 de la Restauración de la República.

~~LIC. JOSE MANUEL QOMINGUEZ V.
ENC. DPTO. CONTABILIDAD~~


MARIANO DE JESUS TEJEDA
TESORERO MUNICIPAL


EDWARD ANT. GARABITO SANTIAGO
DIRECTOR MUNICIPAL

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: Gasto de Personal

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0001	Normas y Seguimientos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211101	Sueldos fijos	16,000.00
100	1101	1955	211401	Sueldo anual no.13	12,000.00
100	1101	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	60,864.00
100	1101	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	68,765.60
100	1101	1955	215301	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	11,808.00
100	1101	1955	223201	Viáticos fuera del país	20,000.00
Sub-Total Actividad					189,437.60

Actividad: 0003 **Administración Municipal - Despacho del Director**

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	213101	Dietas en el país	22,664.45
100	1101	1955	213201	Gastos de representación en el país	29,000.00
100	1101	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	107,024.00
100	1101	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	115,165.15
100	1101	1955	215301	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	23,328.00
100	1101	1955	223201	Viáticos fuera del país	21,000.00
100	1101	1955	224101	Pasajes	14,749.30
Sub-Total Actividad					332,930.90

Actividad: 0004 **Servicios Administrativos y Financieros**

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	62,196.00
100	1102	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	62,108.40
100	1102	1955	215301	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	10,512.00
100	1102	1955	228201	Comisiones y gastos bancarios	34,349.27
Sub-Total Actividad					169,165.67

Programa :	11	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Proyecto :	0	
Actividad:	0001	Coordinacion y Ejecucion de Obras

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2503	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	9,372.00
100	2503	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	9,358.80
Sub-Total Actividad					18,730.80



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

RESOLUCION NO. 04-28

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 719,464.97**

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: Inversión v Obras

Programa :	11	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Proyecto :	1	Construcción de Vías de Comunicación y Conexos
Actividad:	0051	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES SECTOR LOS TABARES

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2601	1955	272401	Infraestructura terrestre y obras anexas	200,000.00
				Sub-Total Actividad	200,000.00
				TOTAL GENERAL A REBAJAR	200,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: Inversión v Obras

Programa :	01	Normas Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal - Despacho del Director

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	261301	Equipo computacional	60,000.00
				Sub-Total Actividad	60,000.00

Programa :	11	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Proyecto :	0	
Actividad:	0001	Coordinación y Ejecución de Obras

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2503	1955	225401	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	140,000.00
				Sub-Total Actividad	140,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	200,000.00
---------------------------------	-------------------

Dada en la sala de sesiones del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL
PUEBLECITO , a los 25 días del mes de NOVIEMBRE del año 2022 de la Independencia
y 159 de la Restauración de la República

LIC. JOSE MANUEL DOMINGUEZ V.
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

MARIANO DE JESÚS TEJEDA
TESORERO MUNICIPAL

EDWARD ANTONIO GARABITO SANTIAGO

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: *Servicios Publicos Municipales*

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	<i>Manejo de Residuos Sólidos</i>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3202	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	16,085.00
100	3202	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	15,921.50
100	3202	1955	215301	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	19,620.00
<i>Sub-Total Actividad</i>					51,626.50

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3101	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	10,224.00
100	3101	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	10,209.60
<i>Sub-Total Actividad</i>					20,433.60

TOTAL GENERAL A REBAJAR **72,060.10**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: *Servicios Publicos Municipales*

Programa :	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto :	0	
Actividad:	0001	<i>Asistencia Social</i>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4510	1955	241202	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	72,060.10
<i>Sub-Total Actividad</i>					72,060.10

TOTAL GENERAL A AUMENTAR **72,060.10**

Dada en la sala de sesiones del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO , a los 25 días del mes de NOVIEMBRE del año 2022 de la Independencia y 159 de la Restauración de la República.

LIC JOSE MANUEL DOMINGUEZ V
ENC DPTO CONTABILIDAD

MARIANO DE JESÚS TEJEDA
TESORERO MUNICIPAL

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: Servicios Publicos Municipales

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	<i>Administración Municipal - Despacho del Director</i>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	226101	Seguro de bienes inmuebles	20,000.00
100	1101	1955	239401	Utiles destinados a actividades deportivas y recreativas	20,000.00
<i>Sub-Total Actividad</i>					40,000.00

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad:	0002	<i>Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques</i>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3201	1955	211206	Jornales	200,000.00
<i>Sub-Total Actividad</i>					200,000.00

Actividad: 0003 **Manejo de Residuos Sólidos**

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3202	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	100,000.00
100	3202	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	100,000.00
<i>Sub-Total Actividad</i>					200,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR **440,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: Servicios Publicos Municipales

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	<i>Administración Municipal - Despacho del Director</i>

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	231101	Alimentos, bebidas para personas	140,000.00
<i>Sub-Total Actividad</i>					140,000.00

Programa :	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto :	0	

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: *Inversion v Obras*

Programa :	11	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Proyecto :	2	Reparación y Acondicionamiento de Vias de Comunicacion
Actividad:	0052	PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS EN EL DISTRITO M.

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2601	1955	272401	Infraestructura terrestre y obras anexas	300 000 00
				Sub-Total Actividad	300,000.00
				TOTAL GENERAL A REBAJAR	300,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: *Inversion v Obras*

Programa :	11	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Proyecto :	20	Reparación de Viviendas
Actividad:	0051	PROYECTO DE REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4101	1955	271101	Obras para edificación residencial (viviendas)	300.000.00
				Sub-Total Actividad	300,000.00
				TOTAL GENERAL A AUMENTAR	300,000.00

Dada en la sala de sesiones del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO a los 31 días del mes de OCTUBRE del año 2022 de la Independencia y 159 de la Restauración de la República.



MARIANO DE JESÚS TEJEDA
TESORERO MUNICIPAL

JOSÉ JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ V.
CONTABILIDAD

EDWARD ANTONIO GARABITO SANTIAGO
DIRECTOR MUNICIPAL

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. **04-24**

A **EDWARD ANT. GARABITO SANTIAGO**
DIRECTOR MUNICIPAL

DE **LIC. JOSE MANUEL DOMINGUEZ V.**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO **MARIANO DE JESUS TEJEDA**
TESORERO MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) Transferencias de crédito entre un **mismo capítulo o programa**, podrán ser autorizadas por el **síndico municipal**, previa revisión del **contralor/a municipal**. b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el **concejo municipal**, previa revisión del **contralor/a municipal**, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: *Inversion y Obras*

Programa :	01
Proyecto :	0
Actividad:	0003

Normas, Políticas y Administración Municipal

Administración Municipal - Despacho del Director

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	236101	Productos de cemento	75 000 00
				<i>Sub-Total Actividad</i>	<i>75,000.00</i>
				TOTAL GENERAL A REBAJAR	75,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: *Inversion y Obras*

Programa :	01
Proyecto :	0
Actividad:	0003

Normas, Políticas y Administración Municipal

Administración Municipal - Despacho del Director

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	239601	Productos eléctricos y afines	30 000 00
100	1101	1955	227107	Servicios de pintura y derivados con fines de higiene y eml	45 000 00
				<i>Sub-Total Actividad</i>	<i>75,000.00</i>
				TOTAL GENERAL A AUMENTAR	75,000.00

Dada en la sala de sesiones del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO , a los 31 dias del mes de OCTUBRE del año 2022 de la Independencia y 159 de la Restauración de la República

DR. JOSE MANUEL DOMINGUEZ V.
ENC. DPTO. CONTABILIDAD



MARIANO DE JESUS TEJEDA
TESORERO MUNICIPAL



EDWARD ANT. GARABITO SANTIAGO
DIRECTOR MUNICIPAL

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 04-23

A EDWARD ANT. GARABITO SANTIAGO
DIRECTOR MUNICIPAL

DE LIC. JOSE MANUEL DOMINGUEZ V.
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: MARIANO DE JESUS TEJEDA
TESORERO MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal. b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal. en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.